

PROYECTO DE LEY

“Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional”


Guillermo González

**Jefe Oficina de
Economía Circular**

15 Junio 2018



MMA



En Chile se utilizan
unas **3.400 MILLONES**
de bolsas plásticas
cada año*

*ASIPLA



No más de un 3%
es reciclada

Tienen una vida útil de 15 a 30 minutos y demoran alrededor de 400 años en degradarse





En 2050 habrá más plástico que peces en los océanos





No todas terminan en los basureros

- Se cuelgan de los árboles
- Flotan en los ríos
- Flamean en los cercos



Las bolsas se fragmentan y generan **micro plásticos**

Los peces los ingieren y entran en la cadena alimentaria llegando a los seres humanos

En Estados Unidos, el 94% del agua potable registró presencia de microplásticos



¿Por qué Chile prohíbe las bolsas?

- ✓ **Parte del programa de gobierno:** Se busca es que el cuidado del medio ambiente se convierta en una política de Estado
- ✓ **Apoyo político transversal:** Aprobado por unanimidad en ambas cámaras
- ✓ **Amplio respaldo ciudadano:** el 95% de los chilenos está de acuerdo en prohibir las bolsas plásticas
- ✓ **Demanda desde los gobiernos locales:** 92 comunas en Chile han establecido algún tipo de regulación sobre las bolsas plásticas



Definiciones



Bolsa: Embalaje flexible constituido de un cuerpo tubular cerrado en uno de sus extremos



Bolsa plástica: Bolsa que contiene como componente fundamental un polímero que se produce a partir del petróleo



Bolsa plástica de comercio: Bolsa plástica que es entregada por un establecimiento de comercio para el transporte de mercaderías

Establecimiento de comercio: Cualquier canal minorista o mayorista de distribución o comercialización de bienes o servicios.

¿Qué se prohíbe?



Prohíbese a los establecimientos de comercio la entrega, a cualquier título, de bolsas plásticas de comercio.

Se excluyen de esta prohibición las bolsas que constituyan el envase primario de alimentos, que sea necesario por razones higiénicas o porque su uso ayude a prevenir el desperdicio de alimentos.

Fiscalización, infracción y multas

La fiscalización del cumplimiento de la ley corresponderá a las municipalidades.

Se contempla una multa a beneficio municipal de 5 UTM por cada bolsa entregada, la que será aplicada por el Juzgado de Policía Local correspondiente.



Vigencia

Gran Comercio

La ley entrará en vigencia dentro de **6 meses desde su publicación.**

Micro, pequeñas y medianas empresas

La ley entrará en vigencia dentro de **dos años desde su publicación.**

En el intertanto, los establecimientos de comercio podrán entregar un máximo de **dos bolsas plásticas de comercio a los consumidores.**

Educación Ambiental

El Ministerio del Medio Ambiente promoverá e implementará programas de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, sobre el uso de bolsas plásticas de comercio que se encuentren en circulación y su impacto en el ecosistema, incluyendo su reutilización y reciclaje.



¿Se regularán otros productos plásticos?

- ✓ Ley REP (N°20.920)
- ✓ Decreto de meta para envases y embalajes
- ✓ Enfoque de economía circular





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**